



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 98 - 2013/MDV-CDV

Ventanilla, 16 de agosto de 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 16 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, es política de la actual gestión municipal 2011 – 2014 reconocer la labor de personas e instituciones que con sus acciones aportan de forma trascendental al desarrollo social y económico del Distrito de Ventanilla;

Que, la ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DE VENTANILLA el día 20 de agosto de 2013 cumple veintiséis años de fundación, tiempo durante el cual sus integrantes han demostrado cada vez mayor esfuerzo y dedicación en beneficio de los niños, ancianos y madres gestantes de menores recursos de nuestra jurisdicción, ratificando su alto espíritu de trabajo solidario combatiendo la desnutrición, lo que constituye una indispensable labor social que debe ser merecidamente reconocida;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

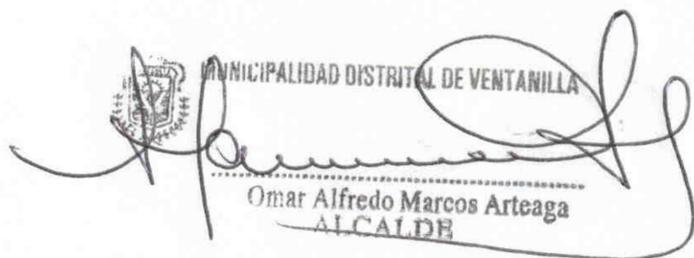
ACUERDA:

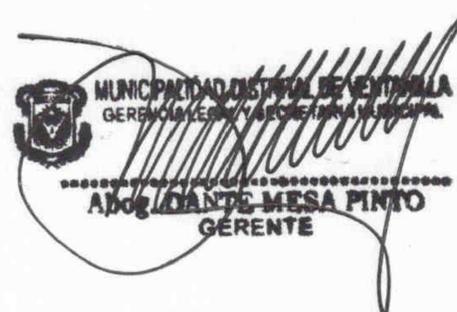
Artículo 1.- Expresar en nombre de la Municipalidad de Ventanilla su saludo y más alto reconocimiento a la ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DE VENTANILLA con motivo de la celebración de su Vigésimo sexto aniversario, en homenaje a la labor social que realiza en beneficio de nuestro distrito.

Artículo 2.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ADRIANO MESA PINTO
GERENTE

